



05 MAY 2023

DECRETO: N° 2119

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y RUBÉN CALEB ESCOBAR ORTIZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año.
5. 2023 (D.A.2901/2022
6. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°830 de fecha 03/05/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 03.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Rubén Caleb Escobar Ortiz.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 03.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Rubén Caleb Escobar Ortiz, Cédula de Identidad N° Técnico Diseñador Gráfico, con domicilio en Comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio Región de Valparaíso, cuyo objeto es "Comunicaciones y Diseñador Gráfico de La Casa de la Cultura. El servicio consistirá en realizar el diseño gráfico de; diferentes piezas gráficas, digitales e impresas que las actividades de La Casa de la Cultura requiera para la difusión de sus actividades, además de contenido digital, fotográfico y creación de videos, para las redes sociales de La Casa de la Cultura y de cubrir presencialmente los eventos culturales para su posterior difusión, con vigencia **desde el 05 de mayo del 2023 hasta el 31 de mayo de 2023**

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$1.500.000.-** (un millón, quinientos mil pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/adcv
DECRETO ALCALDICIO N° **2119**
FECHA, **05 MAY 2023**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
Almagro
FECHA RECEPCIÓN: **12 MAY 2023**
FECHA SALIDA: **12 MAY 2023**
OBSERVACIÓN N°